

Causas de amotinamientos en cárceles de Ecuador: Caso del 23/Feb/2021, cárcel del Turi

Causes of riots in Ecuadorian prisons: Case of 23/Feb/2021, Turi prison

Andy Cabrera Tituana*

Recibido: 9 de abril 2024

Aceptado: 15 enero 2025

Resumen

El 23 de febrero de 2021, Ecuador experimentó una serie de amotinamientos en sus cárceles, resultando en la peor masacre carcelaria en la historia del país en lo que iba del año 2021, con al menos 79 muertes, este estudio se centra en el caso de la Cárcel del Turi, se buscó donde factores como el hacinamiento, la corrupción y la violencia entre bandas criminales fueron la razón de dichos amotinamientos, se exploró la relación entre los amotinamientos en diferentes prisiones del país. La investigación destaca

la necesidad de comprender y abordar las causas subyacentes de estos eventos y mejorar el sistema penitenciario.

Palabras clave: *amotinamiento, hacinamiento, cárcel, corrupción, violencia.*

Abstract:

On February 23, 2021, Ecuador experienced a series of prison riots, resulting in the country's deadliest prison massacre of the year with at least 79 deaths. This study focuses on the case of Turi Prison, investigating factors such as overcrowding, corruption, and violence among criminal gangs as the reasons behind the riots. The research explores the relationship between riots in various prisons across the country. The investigation underscores the need to understand and address the underlying causes of these events and to improve the prison system.

Keywords: *riot, overcrowding, prison, corruption, violence.*

Cómo citar

Cabrera Tituana, A. Causas de amotinamientos en cárceles de Ecuador: Caso del 23/Feb/2021, cárcel del Turi. *Constructos Criminológicos*, 5(9). Recuperado a partir de <https://constructoscriminologicos.uanl.mx/index.php/cc/article/view/89>

*<https://orcid.org/0009-0003-6050-6820>
Investigador independiente.

INTRODUCCIÓN

El 23 de febrero de 2021, Ecuador fue testigo de un acontecimiento sin precedentes: una serie de amotinamientos simultáneos en sus cárceles, que resultaron en la peor masacre carcelaria registrada en la historia del país, dicho evento dejó al menos 79 personas muertas. La Cárcel del Turi en Cuenca, provincia de Azuay, fue uno de los escenarios más violentos donde se cobró 34 vidas pérdidas. A pesar de las advertencias previas por parte de los familiares de los internos sobre la creciente tensión en las prisiones, las autoridades no tomaron medidas preventivas adecuadas, y su respuesta a la crisis fue notoriamente tardía (Euronews, 2021, párr.: 1-6).

Este episodio de violencia en el sistema penitenciario ecuatoriano no puede explicarse únicamente por eventos recientes, como la muerte de Jorge Luis Zambrano (“Rasquiña”), líder del narcotráfico desde prisión, factores como el hacinamiento y el estado de excepción decretado por el expresidente Lenin Moreno también contribuyeron a un ambiente explosivo. El hacinamiento llegó a niveles alarmantes, con un 34% de sobrepoblación en algunas cárceles, y se revelaron conexiones entre los centros de reclusión y casos de corrupción (BBC News Mundo, 2021, párr.:1-40).

Según el noticiario Teleamazonas Ecuador (2021) se ha dado un aumento significativo de muertes violentas en las cárceles ecuatorianas en ese año, llegando a 226 muertes, en comparación con 32 en

2019 y 15 en 2018, subraya la gravedad de la situación (párr. 1-9). Esta investigación se propone analizar en detalle los factores que desencadenaron los amotinamientos en las cárceles de Ecuador, centrándose en el caso de la Cárcel del Turi en febrero de 2021. Se buscará entender si estos eventos fueron planificados internamente y cómo respondieron las autoridades penitenciarias. Además, se explorará la posible relación entre los amotinamientos en diferentes prisiones del país.

Es crucial debido a la falta de estudios académicos sobre los amotinamientos en Ecuador y la urgente necesidad de comprender y abordar las causas subyacentes de estos eventos trágicos. Se espera que este estudio contribuya a prevenir futuros incidentes similares en las cárceles de Ecuador y en toda América Latina, promoviendo una mejora en el sistema penitenciario y el bienestar de los reclusos.

1. MARCO TEÓRICO

La cárcel surgió como una evolución de métodos de castigo inhumanos con el objetivo de humanizar las penas. Sin embargo, se cuestiona la legitimidad de la cárcel como un medio efectivo para la rehabilitación y reinserción de infractores, señalando que las políticas criminales actuales se centran en el castigo y no en la prevención del delito (Rubio 2013; Pontón y Torres 2007 y Salinas 2006).

Ocampo et al., (2020) refieren que la situación crítica en los sistemas carcelarios

de América Latina, donde la sobrepoblación, la falta de recursos y la violación de derechos humanos son problemas comunes, países como: Colombia, Brasil y Ecuador, donde las condiciones de vida en las cárceles son precarias, y se destaca el alto riesgo de violencia y enfermedades infecciosas. Los motines carcelarios como manifestaciones de la protesta de los internos ante las condiciones adversas en las cárceles latinoamericanas

Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (2019) menciona que en el contexto carcelario ecuatoriano se caracteriza por una crisis en el sistema penitenciario. A pesar de que la capacidad total es de aproximadamente 28,500 personas, varios centros de rehabilitación tienen una población que supera los 40,000 reclusos, esta situación se agrava por la presencia de ciudadanos mexicanos en cárceles ecuatorianas, la mayoría relacionados con el narcotráfico y la financiación de pandillas locales.

La relación con cárteles mexicanos, en particular el Cartel de Sinaloa, ha influido en la dinámica carcelaria ecuatoriana. Se ha investigado cómo el dinero de la venta de drogas ingresa a Ecuador y se utiliza para comprar mercadería y financiar actividades dentro de las cárceles, lo que lleva a la contratación de prisioneros y la posibilidad de conflicto y violencia (Plan V, 2019).

Según Mahecha y Langlois (2000) (LANGLOIS & PEDRO, 2000) Ecuador cuenta con 33 Centros de Rehabilitación

Social, pero la mayoría no ha sido construida con ese propósito, lo que contribuye a la sobrepoblación. Además, se menciona la existencia de diferentes tipos de centros, como los de seguridad máxima, seguridad media y seguridad mínima. El sistema de progresividad penitenciaria en Ecuador contempla distintos regímenes de rehabilitación, desde el cerrado hasta el abierto, dependiendo del comportamiento y el cumplimiento de los reclusos.

En febrero de 2021, se produjo un violento ataque entre cárceles ecuatorianas, dejando un alto número de muertos y evidenciando la incapacidad de las autoridades para prevenir estos hechos a pesar de las alertas previas.

2. MICRO MUNDO CARCELARIO

Ocampo, et al., (2020) mencionan que una realidad alterna, preñada de códigos, dinámicas y estructuras. La posibilidad de violencia y muerte es de las primeras nociones que se patentiza en la vida intramuros el nuevo ingreso emplea estrategias, prácticas y recursos con el fin de agenciarse de los saberes y códigos que aumenten sus probabilidades de sobrevivir. La estancia juega un doble papel: es aquella que golpea, pero también enseña. La estancia puede violentar, e incluso matar, pero es la única que alecciona en cómo pervivir dentro del amurallado de la institución forzosamente implicado en rituales, prácticas y demás exposiciones agonísticas, como la pelea, que fungen de momentos comunicativo.

El ciclo histórico “*pay it forward*” como el modismo anglosajón débil-fuerte, agredido-agresor, víctima-victimario. Las relaciones marcadas intra muros queda marcada por la dominancia y subordinación sujetas a la posibilidad de ejercer violencia física, económica y, en muchos casos, una combinación de ambas. Los códigos informales que comparten los internos y la estratificación social, atravesada por el estatus, que los organiza aplicándose así la lógica esclavista (el superior se apropia de condiciones objetivas de la labor del subordinado), pero se atribuye la responsabilidad de cuidar de este (Ocampo et al, 2020).

3. INFLUENCIA DE LAS NUEVAS REFORMAS PENALES EN EL ECUADOR PARA EL INCREMENTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

En un mundo globalizado, en la medida que el conocimiento se ha convertido en un recurso de poder indispensable para los estados, el ordenamiento jurídico global debe y exige a sus líderes mejorar la legislación de manera oportuna como resultado del acceso intencional a la información. Es necesario saber que el Ecuador ha cambiado a nivel constitucional, y por ende a nivel judicial y penal, pues también necesita adaptarse al mundo moderno y su nueva situación de gestión, lo que puede servir de referencia para el ajuste del Ecuador (Caval, 2019).

Esta necesidad de procesos evolutivos jurídicos, políticos y penales marca un paso adelante en decisiones de reforma, como

el nuevo código integral de organización criminal, que entró en vigor desde agosto de 2014, con el objetivo de adaptar y unificar, regular las instituciones, para el siglo XXI (Cornejo, 2021).

Cabe mencionar que cuando se promulgó el Código Orgánico Integral Penal, se abrió el área a procesos judiciales, incluidos los inmorales, como los que involucran a víctimas o familiares de hechos delictivos que han sido cometidos por el 65% de la población en general (Navarrete y otros, 2019).

Es claro que esta situación no solo se debe a la falta de moral cívica, sino también a otros factores como la crisis económica desde 2015, la caída y caída de los precios del petróleo, el alza y la tasa de pobreza extrema considerando la tasa de pobreza extrema nacional de 10.05 % en marzo de 2016, el mismo mes del año pasado fue de 8,97%, una diferencia de 1,07 puntos porcentuales (INEC, 2016), siendo estos factores decisivos para obligar a generar reformas en las normativas penales del país.

Todo lo anterior conduce a la necesidad de incluir entre los objetivos del actual Código Orgánico Integral Penal (COIP) la gestión y administración de los centros de internamiento reglamentados, responsables del sistema de rehabilitación. Las prisiones de control salvaguardan la ejecución de las penas de las que son responsables los jueces (SNAI, 2020). Este control es beneficioso, pero los penales están cada vez más sobrepoblados, como fue el caso

del ex penal García Moreno, que tuvo que parar las obras para la rehabilitación social del nuevo Cotopaxi, que tiene una superficie de 82 hectáreas y 70.000 metros cuadrados que consta de edificio y vivienda 4.816 presos (Zambrano, 2015), Aunque la capacidad instalada es grande, la cantidad de presos que ingresan a la arena todos los días es realmente terrible, y es probable que estén completamente ocupados en unos años.

Entonces, se puede decir que cuanto más estrictas sean las disposiciones del sistema penal, más personas serán privadas de su libertad en los centros de detención, tomando en cuenta que muchos de ellos cumplen más de tres a cinco años de prisión. privación de libertad, mientras se siguen incorporando nuevos reclusos a estos establecimientos (Caval, 2019).

Tampoco debe olvidarse que no todas las personas privadas de libertad están condenadas, sino que algunas se encuentran en prisión preventiva o están siendo procesadas, o en todo caso, cuentan con sus propias órdenes de alejamiento, como en el caso de un juicio. Alimentos y gastos de manutención, faltas y otras sentencias pendientes, pero ni siquiera las autoridades competentes del sistema de justicia penal les proporcionan. (Ariza & Tamayo, 2020).

Tal es el caso que, en 13 años, la población carcelaria de Ecuador se ha triplicado: de 13.125 reclusos en 2008 a 38.693 en febrero de 2021, los detenidos se distribuyen en 37 centros de detención y 11 centros de

menores infractores (El Universo, 2021). Cabe indicar que, de la población carcelaria total (38.693), los hombres constituyen el 93%, o sea 36.173 detenidos, y 2.520 mujeres. Las cifras publicadas oficialmente determinaron que el 92 por ciento de la población tenía nacionalidad ecuatoriana, el 5 por ciento era colombiana, el 2 por ciento era venezolana y el 1 por ciento era de otras nacionalidades (Ecuavisa, 2021).

4. METODOLOGÍA

El presente estudio adoptó un enfoque exploratorio-descriptivo, utilizando un análisis de datos mixtos (cualitativos y cuantitativos) para evaluar los factores que influyeron en los motines carcelarios en Ecuador, específicamente el incidente en la cárcel del Turi el 23 de febrero de 2021.

Siguiendo la metodología propuesta por Hernández et al., (2018), la investigación descriptiva tiene como objetivo describir fenómenos, situaciones y contextos, así como identificar propiedades y perfiles relevantes. Se llevaron a cabo encuestas a reclusos, familiares y personal penitenciario para recabar datos objetivos y diversas perspectivas. La investigación adoptó un enfoque mixto, combinando procesos cualitativos y cuantitativos para ofrecer una comprensión más completa del problema.

Se identificaron dimensiones como la organización interna de los reclusos y la eficacia del servicio penitenciario, desglosadas en subdimensiones para un análisis detallado, las técnicas utilizadas

incluyeron investigación bibliográfica para contextualizar el problema, observaciones directas para capturar rasgos del sistema carcelario y análisis estadístico para examinar tendencias poblacionales. Esta metodología proporciona una visión integral y sistemática para abordar la problemática de los motines carcelarios.

5. RESULTADOS. ORGANIZACIÓN INTERNA INFORMAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

El Centro de Rehabilitación Social del Turi aloja aproximadamente a 2500 Personas Privadas de Libertad (PPL), con una capacidad máxima de 2740. A pesar de la clasificación oficial según niveles de seguridad, los pabellones están controlados por líderes de diferentes bandas criminales, como los Latín Kings, la Banda del Negro Olmer, la Banda de los Cubanos, la Banda de los Choneros y la Banda de los Pipos, entre otras.

Cada banda tiene su líder y estructura interna, con códigos de comunicación y roles específicos. La comunicación entre PPL es informal, utilizando lenguaje codificado y mensajes escritos entre pabellones. Esta organización se extiende a otras cárceles del país, facilitando la comunicación entre bandas a pesar de los inhibidores de señales.

6. AMOTINAMIENTOS EN LAS CÁRCELES EL 23 DE FEBRERO DEL 2021

El 23 de febrero de 2021, hubo amotinamientos simultáneos en tres cárceles ecuatorianas, desencadenados por disputas

entre bandas criminales. Las autoridades se vieron superadas por la violencia generada, con escenas de extrema brutalidad, asesinatos y enfrentamientos.

El amotinamiento en el Centro de Privación de Libertad Masculino Guayaquil No.1, previo a los eventos del 23 de febrero, evidenció la violencia latente en las cárceles. Las cifras alarmantes de muertos y heridos revelaron la rivalidad entre bandas, como los Choneros y los Lagartos, y la incapacidad de las autoridades para controlar la situación.

La respuesta de las autoridades se vio obstaculizada por la falta de personal y recursos, así como por el poder de las mafias dentro de las cárceles.

7. EFICIENCIA DEL SERVICIO PENITENCIARIO EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DEL TURI

La eficiencia del servicio penitenciario en el Turi durante el amotinamiento del 23 de febrero fue cuestionada. Las medidas tomadas resultaron ineficaces, evidenciando falta de preparación y protocolos adecuados.

La demora en la respuesta policial y la percepción de falta de prevención y protección por parte de las autoridades señalan deficiencias en el sistema penitenciario. La comunicación efectiva entre las cárceles indica coordinación entre PPL de diferentes instituciones, subrayando la necesidad de una supervisión más estricta y seguridad mejorada.

El informe de la Asamblea Nacional destaca deficiencias en el acceso a la justicia, servicios básicos y prevención del consumo de drogas, revelando importantes desafíos en la gestión penitenciaria.

8. CONCLUSIONES

La revisión exhaustiva de eventos, conceptos y enfoques criminológicos y victimológicos ha proporcionado una visión más clara de las complejidades que rodean la crisis carcelaria en Ecuador.

Se ha destacado la organización interna informal de los reclusos en el Centro de Rehabilitación Social del Turi, resaltando la presencia de múltiples bandas delictivas y su capacidad para comunicarse y coordinar acciones dentro y fuera de la prisión. Esta comunicación sin restricciones subraya la falta de control de las autoridades penitenciarias y genera graves preocupaciones de seguridad.

La disputa por el liderazgo de las bandas criminales dentro de la cárcel, exacerbada por el asesinato del líder de los Choneros, desencadenó una serie de amotinamientos simultáneos en varias cárceles ecuatorianas. Estos eventos resultaron en un alto número de muertes y heridos, reflejando la violencia desenfrenada y la falta de control dentro de las cárceles.

La ausencia de programas efectivos de reinserción y rehabilitación social para los reclusos y ex reclusos es un problema crítico que perpetúa la violencia y la

reincidencia delictiva. La sobrepoblación carcelaria, la austeridad presupuestaria y la falta de personal especializado en seguridad penitenciaria contribuyen aún más a la crisis carcelaria en Ecuador.

La influencia de las bandas criminales en las cárceles del país es evidente, así como su capacidad para mantener el control dentro de las instituciones penitenciarias. El narcotráfico ha permeado las cárceles, lo que contribuye al aumento de la violencia y el poder de las bandas.

La falta de transparencia y acceso a información veraz sobre la realidad carcelaria dificulta la comprensión completa de los problemas y obstaculiza los esfuerzos para abordarlos de manera efectiva. Las instituciones estatales y los defensores de los derechos humanos se enfrentan a barreras significativas para acceder a esta información.

La crisis carcelaria en Ecuador es un problema complejo que involucra una serie de factores interrelacionados. El Estado debe asumir su responsabilidad en la promoción de la rehabilitación y la reinserción de los reclusos, así como en el fortalecimiento de la seguridad penitenciaria y la transparencia en el sistema carcelario. Se requiere una cooperación interdisciplinaria y un enfoque integral para abordar los desafíos planteados por la crisis carcelaria en el país. Es fundamental que la sociedad en su conjunto participe en la búsqueda de soluciones que garanticen el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad y contribuyan a la reducción

de la violencia y la delincuencia tanto dentro como fuera de las cárceles ecuatoriana

TRABAJOS CITADOS

- Ariza, L. J., & Tamayo, F. L. (2020). El Cuerpo De Los Condenados. Cárcel Y Violencia En América Latina. *Revista De Estudios Sociales*, 83-95.
- BBC News Mundo. (25 De Febrero De 2021). Amotinamientos En Cárceles De Ecuador: 3 Claves Que Explican Qué Hay Detrás De La Masacre Carcelaria Que Dejó 79 Muertos. *Noticias-America-Latina*, Págs. 1-2.
- Caval, Y. (2019). *Causas Y Consecuencias De La Crisis Carcelaria En Ecuador En El Año 2019*. Guayaquil: Universidad Católica De Santiago De Guayaquil.
- Cornejo, J. (Noviembre De 2021). *Derecho Ecuador*. Obtenido De Centros De Rehabilitación Social, Principios De Tratamiento Penitenciario: <https://www.derechoecuador.com/centros-de-rehabilitacion-social/clasificacion-y-principios-del-tratamiento-penitenciario>
- Ecuavisa. (Febrero De 2021). *Como Han Cambiado Los Amotinamientos En Las Cárceles De Ecuador*. Obtenido De Noticias Nacionales: <https://www.ecuavisa.com/lo-nuevo-ecuavisa/como-han-cambiado-amotinamientos-ecuador-mjEC69184>
- Euronews. (24 De Febrero De 2021). Un Motín Desencadena Una Masacre En Las Cárceles De Ecuador. *Internacional*, Págs. 14-15.
- INEC. (2016). *Reporte De Pobreza*. Quito: Instituto Nacional De Estadística Y Censos.
- Navarrete, B., Bowen, C., & Jaramillo, T. (2019). *Informe Hacinamiento Y Violencia En Cárceles Son Formas De Tortura, Situación De Derechos Humanos De Población Carcelaria Y Su Familia En Contexto De Estado De Excepción*. Guayaquil: Fundación Rosa Luxemburg.
- Plan V. (Noviembre De 2021). *Crisis Carcelaria En Ecuador ¿Hay Influencia De Carteles Mexicanos?* Obtenido De <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/crisis-carcelaria-ecuador-hay-influencia-carteles-mexicanos>
- Ecuador-Hay-Influencia-Carteles-Mexicanos
LANGLOIS, D., & PEDRO, M. (Junio De 2000). *Fidh.Org:Las Cárceles En Ecuador*. Obtenido De Fidh.Org: <https://www.fidh.org/IMG/Pdf/Equaesp.Pdf>
- Pontón, J., & Torres, A. (2007). Cárceles Del Ecuador: Los Efectos De La Criminalización Por Drogas. *URVIO, Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad, Núm. 1*, 55-73.
- Rubio, H. (2013). La Prisión. Reseña Histórica Y Conceptual. *Ciencia Jurídica Vol. 2*, 43-56.
- Salinas, J. (2006). *El Problema Carcelario*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- SNAI. (Septiembre De 2020). *Reglamento Del Sistema Nacional De Rehabilitación Social Ecuador*. Quito: Servicio Nacional De Atención Integral A Personas Adultas Privadas De La Libertad Y Adolescentes Infractores. Obtenido De Servicio Nacional De Atención Integral A Personas Adultas Privadas De La Libertad Y Adolescentes Infractores: https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-Del-Sistema-De-Rehabilitacio%CC%81n-Social-SNAI-2020_Compressed.Pdf
- Zambrano, A. (2015). *Doctrina Penal*. Quito: Universidad Simón Bolívar.

Andy Cabrera Tituana

Afiliación: Investigador independiente.

Universidad de Investigación e Innovación de México. Estudió en UCES. Estudió Psicología en UTPL - Universidad Técnica Particular de Loja.